



Acta número 01 uno de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 1º primero de Octubre del año 2012 dos mil doce.

Siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar la Primera Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Sindica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Mensaje de bienvenida e inicio de labores a cargo del Presidente Municipal.
- IV. Propuesta de designación del secretario General del Ayuntamiento.
- V. Propuesta de designación del funcionario encargado de la Hacienda Municipal.
- VI. Propuesta de asignación de Comisiones Edilicias permanentes.
- VII. Propuesta para designar al Lic. Edmundo Soto Montes como representante del municipio en todas las controversias o litigios laborales.
- VIII. Autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado.
- IX. Autorización para firmar convenio con la Institución educativa IDEFT.
- X. Asuntos varios
- XI. Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- El Presidente Municipal solicitó a la C. Regidora Lic. María Cruz Rojas Cabrera, por no tener aun un Secretario General procediera a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1 primero de Octubre de 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, solicitó en esta ocasión a la C. Regidora Lic. María Cruz Rojas Cabrera dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes a la sesión el orden del día propuesto para regirla, siendo **APROBADO** por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Tercer Punto: El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González dirigió un mensaje de bienvenida manifestando que la ciudadanía eligió que así se conformara este Ayuntamiento, pidió ser todos responsables, he hizo una invitación a que trabajemos juntos por el bien de San Diego.

Alma Adriana d.m

Antonio G.L

Eusebio Alba Hernández

Jaime Pérez Reynoso

Graciela Cano E.

Fabián Socorro Mena

Sergio Delgado Echevarría

José Antonio González Leal

J. Refugio Vázquez Salcido

María Cruz Rojas Cabrera



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 01



Antonio G.L

Alma Adriana Jimenez

1885

Cuarto Punto: El Presidente Municipal presento la propuesta para la designación del Secretario General; Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, siendo **APROBADO**, por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que se nombra a la C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera, como Funcionaria de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; por lo que se ordena notificar el presente acuerdo a las dependencias oficiales correspondientes; en este momento se faculta a la Funcionaria de la Secretaria para que levante el Acta de la presente Sesión. Expídase a su favor el nombramiento respectivo. A continuación y estando presente la Lic. María Cruz Rojas Cabrera, se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz la interrogó en los siguientes términos: **¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE, SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO?**, a lo que la Lic. María Cruz Rojas Cabrera, respondió: **"SÍ PROTESTO"**, a lo que el Presidente Municipal añadió: **"SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN"**;

Jorge Rojas

Jaime Pérez Reynoso

Quinto Punto: El Presidente Municipal presento la propuesta para la designación del Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. Adolfo Padilla Loza, siendo **APROBADO**, por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se nombra al L.C.P. Adolfo Padilla Loza, como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.; por lo que se ordena notificar el presente acuerdo a las dependencias oficiales correspondientes. Expídase a su favor el nombramiento respectivo. Estando presente el L.C.P. Adolfo Padilla Loza, se procedió en este momento por parte del Presidente Municipal, a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: **¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO?** A lo que el L.C.P. Adolfo Padilla Loza, respondió: **"SÍ PROTESTO"**, a lo que el Presidente Municipal añadió: **"SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN"**.

Graciela Cano E.

Fabian Sacorro Mena

Sexto Punto: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal, se presento al H. Ayuntamiento la propuesta para la asignación de Comisiones Edilicias Permanentes en el siguiente orden:

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 01



Antonio Gr
Eusebio Alba
Fabián Socorro Mena
Graciela Cano E.
Jaime Pérez Reynoso
Ama Adriana J.M

| NOMBRE | CARGO | COMISION |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. José de Jesús Sánchez González | Presidente Municipal | Seguridad Pública, Obras Públicas, Presupuesto, Gobernación y Justicia. |
| Lic. María Cruz Rojas Cabrera | Síndica | Reglamentos, Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal, Registro Civil y Derechos Humanos. |
| Graciela Cano Echeveste | Regidora | Salubridad e Higiene, Protección Civil, Comercio, Planeación Económica y Urbana |
| Eusebio Alba Hernández | Regidor | Deportes, Promoción del Desarrollo Económico, Turismo y Parque vehicular |
| Ma. Magdalena Gutiérrez Mena | Regidora | Educación Pública, Festividades Cívicas y Culturales, Asistencia Social, Habitación Popular. |
| Fabián Socorro Mena Reynoso | Regidor | Agua potable y alcantarillado, Alumbrado Público, Aseo Público y Parques y Jardines. |
| Jaime Pérez Reynoso | Regidor | Ecología, Rastro, Promoción al Fomento Agropecuario y Forestal, Caminos Rurales, |
| Sergio Delgado Echevarría | Regidor | Mercados y abastos, Estacionamientos y Reclusorios, |
| José Antonio González Leal | Regidor | Puntos Constitucionales, Espectáculos y Cementerios. |
| Alma Adriana Jiménez Muñoz | Regidora | Inspección y vigilancia, Difusión y Prensa, Redacción y Estilo. |
| J. Refugio Vázquez Salcido | Regidor | Equidad de Género, Nomenclatura, Calles y Calzadas. |

Siendo **APROBADO** el punto anterior con once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Séptimo Punto: En desahogo de este punto el Presidente Municipal somete a consideración de los C.C. regidoras y regidores, la designación de apoderado especial del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco en materia laboral a favor del C. LIC. EDMUNDO SOTO MONTES con vigencia por el periodo de la Administración Pública municipal que representamos, siendo **APROBADO**, por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por consiguiente, se toman los siguientes:

ACUERDOS:

Se aprueba designar apoderado especial en materia laboral al Licenciado en Derecho EDMUNDO SOTO MONTES, con registro para poder ejercer la profesión de Abogado, Cedula número 3612029, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, para que pueda representar cabalmente al H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandria, Jalisco, en cualquier conflicto de naturaleza laboral ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, o ante cualquier Autoridad del Trabajo, Locales o Federales, Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje Local o

(S)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 01



Federal, **sin limitación alguna**, con vigencia por el periodo de la Administración Pública municipal que representamos, de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley Federal del Trabajo, respectivamente; ante las autoridades antes señaladas de manera enunciativa mas no limitativa. **Se toma el acuerdo conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

Se faculta al profesionista aludido, para que pueda delegar la representación en terceras personas a favor del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, sin limitación alguna, desde luego cabalmente a éste H. Ayuntamiento, y además, sustituya el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial, según corresponda o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia laboral correspondiente, sin limitación alguna, en virtud de las necesidades de que tiene este H. Ayuntamiento con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos, o que surjan, en contra del H. Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, mismo que es del conocimiento de los C.C. Regidoras y Regidores, por ende se omite su enumeración o pronunciamiento; por lo que se autoriza en su totalidad. **Se toma el acuerdo conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

Se faculta al mandatario a efecto de que formule o articule y absuelva posiciones como representante legal del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 781 y 790 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente en términos del artículo 10 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente en todas las contiendas, controversias o litigios exclusivamente en materia laboral en que sea parte demandada el H. Ayuntamiento, en consecuencia, al profesionista aludido se le designa representante legal en materia laboral a favor del H. Ayuntamiento, **designación de representante legal en materia laboral para absolver posiciones, de manera enunciativa mas no limitativa, sin restricción alguna ni limitación alguna**, a fin de que el mandatario defienda de forma cabal y legalmente los intereses del mandante que representa, de acuerdo al mandato otorgado, a efecto de la debida representación en materia laboral a favor de este municipio representado por este H. Ayuntamiento, en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley Federal del Trabajo, aplicada esta última en forma supletoria al cuerpo de leyes en primer término citada.

Por ende, se aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal ejecutar los acuerdos, y por ende en conjunto con el C. Síndico Municipal representante legal y encargado de la Hacienda Municipal, suscribir contrato de prestación de servicios con vigencia por el periodo de la Administración Pública municipal que representamos, con el profesionista **LIC. EDMUNDO SOTO MONTES**, en consecuencia, verificar el pago de los honorarios correspondientes.

Se autoriza al **C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera Secretaria General y Sindica y/o al C. Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal** a efecto de que acompañado del profesionista aludido, sin perjuicio de los acuerdos que se tomaron respecto de la designación de apoderado especial en materia laboral a favor del LIC. EDMUNDO SOTO MONTES, por el H. Ayuntamiento referido, se presenten en forma conjunta y /o separadamente ante Notario Público a efecto de que se otorgue Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración en Materia laboral al LIC. EDMUNDO SOTO MONTES, sin limitación alguna, por este H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de

[Firma]

Amé Adriana d.m

[Firma]

[Firma]

Jaime Pérez Reynoso Antonio G.L

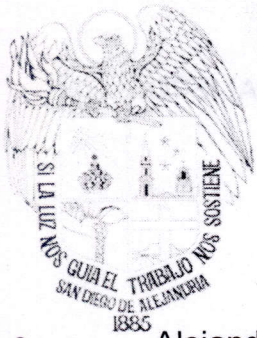
[Firma]

Graciela Cano E.

[Firma]

Fabian Sacarro Alena

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 01



Alejandria, Jalisco, con la autorización de que pueda sustituir el mandato en terceras personas, desde luego conservando sus facultades de mandatario, respectivamente, de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley Federal del Trabajo, de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión que nos ocupa, y además a efecto de que se protocolice los acuerdos tomados al respecto en la Sesión correspondiente, para que el profesionista pueda ejercer debida y correctamente el mandato que se le otorga, y por ende la designación que se le hace a que se ha hecho alusión. Lo anterior a efecto de que se tenga seguridad jurídica en materia laboral en beneficio del H. Ayuntamiento que representamos. Se toma el acuerdo conforme a los artículos 34 y 52, fracción III, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y se verifique su ejecución por las personas involucradas, de conformidad al artículo 52, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Octavo Punto:, Se autoriza al Presidente Municipal, C. Lic. José de Jesús Sánchez González y a la Secretaria General y Síndica C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera para que puedan celebrar y firmar contratos y convenios con el Gobierno del Estado de Jalisco. Siendo **APROBADO** con once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Noveno Punto: Se autoriza al Presidente Municipal, C. Lic. José de Jesús Sánchez González y a la Secretaria General y Síndica C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera para que puedan celebrar y firmar convenio con la Institución Educativa IDEFT. Siendo **APROBADO** con once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Décimo Punto:

ASUNTOS VARIOS.-

----- a) El C. Regidor Sergio Delgado Echevarría establece que aprovechando la ocasión que se encuentra presente el L.C.P. Adolfo Padilla Loza Funcionario encargado de Hacienda Municipal, le solicita que a la brevedad nos haga llegar a todos el Presupuesto de Egresos del Municipio.

----- b) El C. Regidor Sergio Delgado Echevarría sugiere al Pleno que una vez que ya han sido asignadas las Comisiones Edilicias se elabore un programa operativo anual para asignar a cada comisión un presupuesto.

----- c) EL Presidente Municipal C.Lic. José de Jesús Sánchez González, solicitó al Pleno Autorización para renovar el contrato con la compañía Next Code de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que presenta y ofrece el Proyecto denominado "Servicios bajo demanda (SaaS) de GRP Géminis, el cual contempla los requisitos que se indican en la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. Sugiere se renueve por un periodo corto y analizar y conocer nuevas opciones para contratar. Sugiere dar la facultad al L.C.P. Adolfo Padilla Loza para que él analice y conozca opciones y decida cual seria la mejor opción para poder sacar las cuentas municipales de la mejor manera. Por lo que por UNANIMIDAD, se aprobó la contratación por un periodo corto del Sistema de Contabilidad con que ya se ha trabajado. Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, a la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera y al Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Adolfo Padilla Loza para que puedan celebrar y firmar contrato con la compañía Next Code de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Y se autoriza al L.C.P. Adolfo Padilla Loza para que él

Jaime Pérez Reynoso
Aime Adriana dim

Graciela Cano E.

Fabian Secarro Menz

Antonio Gr

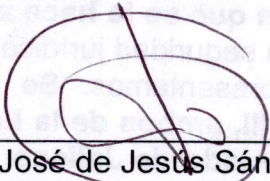


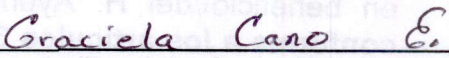
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

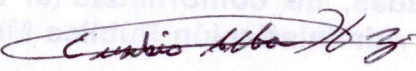
ACTA No. 01

analice y conozca nuevas opciones y decida cual será la mejor para poder sacar las cuentas municipales de la mejor manera.

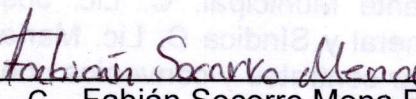
Décimo Primer Punto.: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

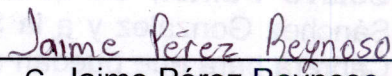

C. Lic. José de Jesús Sánchez González

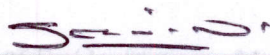

C. Graciela Cano Echeveste

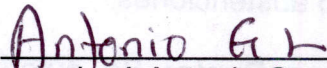

C. Eusebio Alba Hernández

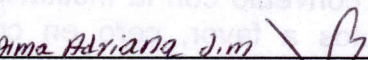

C. María Magdalena Gutiérrez Mena

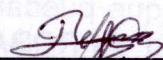

C. Fabián Socorro Mena Reynoso

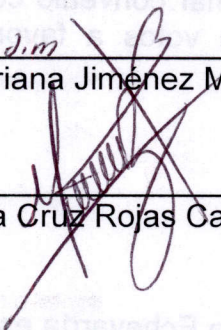

C. Jaime Pérez Reynoso


C. Sergio Delgado Echevarría


C. José Antonio González Leal


C. Alma Adriana Jiménez Muñoz


C. Refugio Vázquez Salcido


C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera